



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA

Resolución 2233 del 22 de mayo de 2006 del Ministerio de Educación Nacional

Inscripciones abiertas para Fondo Álvaro Uncué Chocué ICETEX, Julio 27 a 31 de Agosto de 2011.

Apreciado/a estudiante, la FUCLA te ofrece la posibilidad de financiar tu educación a través del Créditos ICETEX.

Cronograma de la convocatoria 2011-2

Trámite	Fecha de inicio	Fecha final
Inscripción a través de la web por parte de los aspirantes	27 de julio de 2011	31 de agosto de 2011
Comité para preselección de aspirantes	08 de septiembre de 2011	08 de septiembre de 2011
Publicación en la web de resultados	12 de septiembre de 2011	12 de septiembre de 2011
Legalización del crédito - Entrega de documentos /soportes	12 de septiembre de 2011	12 de octubre de 2011

Mayor información acerca del proceso de inscripción:

bienestar@fucla.edu.co

Directores de CAT.

Tel 6711217-3206885513-3148904603

Sede Principal Quibdó

Cll. 20 No. 5 - 66
Tel. (4) 671 1217 Fax: (4) 670 9814

CAT Cali

Cll. 10 No. 29-25
Tels. (2) 371 1033 - 557 6277

CAT Bogotá

Cll. 60 Sur No. 80i-00
Cel. (310) 244 3953

CAT Medellín

Cra. 55A No. 61-06
Tel. (4) 293 5270

CAT Neiva

Cll. 44 No. 1-109
Tel. (8) 875 5676

CAT Tumaco

Calle Anzoátegui
Tel. (2) 727 1645

**www.fucla.edu.co
e-mail: info@fucla.edu.co**



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA

Resolución 2233 del 22 de mayo de 2006 del Ministerio de Educación Nacional

REQUISITOS Y CONDICIONES:

Los requisitos generales que deberán acreditar todos los aspirantes a créditos educativos nuevos deben tener las siguientes condiciones:

- Ser colombiano.
- Pertenecer a una comunidad indígena, debidamente registrada ante la – Dirección de Asuntos Indígenas Minorías y ROM del Ministerio del Interior.
- Inscribirse en la convocatoria de acuerdo al procedimiento establecido.
- Inscribir el trabajo comunitario a desarrollar en la comunidad durante la época de estudios con su respectivo Aval de la comunidad a la cual pertenece.
- Estar admitido o estudiando en una Institución de Educación Superior.
- Si fue beneficiario del fondo y no culminó estudios y desea aplicar nuevamente, deberá reintegrar los valores girados anteriormente y aplicar a una nueva convocatoria.
- Si fue beneficiario de pregrado no podrá acceder al crédito de postgrado, solo se puede beneficiar una sola vez del fondo.
- Tener su propio correo electrónico e-mail.
- **No requiere Codeudor.**

Sede Principal Quibdó

Cll. 20 No. 5 - 66
Tel. (4) 671 1217 Fax: (4) 670 9814

CAT Cali

Cll. 10 No. 29-25
Tels. (2) 371 1033 - 557 6277

CAT Bogotá

Cll. 60 Sur No. 80i-00
Cel. (310) 244 3953

CAT Medellín

Cra. 55A No. 61-06
Tel. (4) 293 5270

CAT Neiva

Cll. 44 No. 1-109
Tel. (8) 875 5676

CAT Tumaco

Calle Anzoategui
Tel. (2) 727 1645

www.fucla.edu.co
e-mail: info@fucla.edu.co



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA

Resolución 2233 del 22 de mayo de 2006 del Ministerio de Educación Nacional

ENTREGA DEL TRABAJO COMUNITARIO

De acuerdo al Reglamento Operativo vigente sobre el Trabajo Comunitario se aclara:

CAPÍTULO CUARTO

TRABAJO COMUNITARIO

ARTÍCULO DECIMO SEXTO: Presentación de trabajos comunitarios: Los estudiantes indígenas podrán desarrollar un trabajo comunitario, en beneficio de la comunidad indígena del país de acuerdo a sus planes de vida, el cual una vez terminado satisfactoriamente, servirá para acceder a la condonación del crédito otorgado en virtud del presente fondo.

ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO: Proyecto de trabajo comunitario: El estudiante que se inscriba podrá presentar el proyecto de trabajo comunitario a desarrollar durante su programa académico, el cual deberá ir firmado por el estudiante y avalado por una organización o autoridad indígena.

PARAGRAFO 2do.: El trabajo comunitario podrá llevarse a cabo durante el periodo de estudios o durante el periodo de vacaciones cuando el estudiante esté en condiciones de trasladarse a su comunidad de origen. Los proyectos de los beneficiarios se pueden desarrollar en grupos de estudiantes indígenas en sus comunidades de origen, pero los informes se presentarán de forma individual ante el Icetex.

Sede Principal Quibdó

Cll. 20 No. 5 - 66

Tel. (4) 671 1217 Fax: (4) 670 9814

CAT Cali

Cll. 10 No. 29-25

Tels. (2) 371 1033 - 557 6277

CAT Bogotá

Cll. 60 Sur No. 80i-00

Cel. (310) 244 3953

CAT Medellín

Cra. 55A No. 61-06

Tel. (4) 293 5270

CAT Neiva

Cll. 44 No. 1-109

Tel. (8) 875 5676

CAT Tumaco

Calle Anzoategui

Tel. (2) 727 1645



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA

Resolución 2233 del 22 de mayo de 2006 del Ministerio de Educación Nacional

PARAGRAFRO 3ro.: El beneficiario que requiera efectuar cambio del proyecto de trabajo comunitario podrá hacerlo por una sola vez y deberá informar al ICETEX con los soportes previamente avalados por el comité regional indígena y la autoridad tradicional debidamente registrada en la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM del Ministerio del Interior y de Justicia.

ARTÍCULO DECIMO OCTAVO: Organizaciones o autoridades Indígenas autorizadas: Cuando los trabajos comunitarios serán avalados por una organización o autoridad indígena, esta debe estar obligatoriamente inscrita ante La, Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM del Ministerio del Interior y de Justicia, informará al Icetex cuáles son las organizaciones o autoridades Indígenas inscritas previamente a cada convocatoria.

La Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM del Ministerio del Interior y de Justicia enviará con antelación a la apertura de la convocatoria la relación de las organizaciones y autoridades indígenas autorizadas para los avales a los trabajos comunitarios detallando el departamento, municipio.

ARTÍCULO DECIMO NOVENO: Informe de avance y labores desarrolladas: Para la renovación semestral del crédito, los beneficiarios deben realizar un informe de avance y labores desarrolladas del trabajo comunitario que presentarán al Cabildo o su Equivalente con copia al Comité Regional Indígena de acuerdo al presente reglamento. El informe del avance deberá ser presentado por el estudiante dentro de los plazos establecidos por el ICETEX a la finalización del respectivo semestre académico, y debe contener como mínimo los siguientes parámetros:

En su comunidad:

1. Tipo de trabajo comunitario indígena
2. Cronograma de actividades
3. Descripción de la actividad o actividades realizadas.
4. Lugar de realización.
5. Fecha (tiempo específico de realización, como mínimo 80 horas).

Sede Principal Quibdó Cll. 20 No. 5 - 66 Tel. (4) 671 1217 Fax: (4) 670 9814	CAT Cali Cll. 10 No. 29-25 Tels. (2) 371 1033 - 557 6277	CAT Bogotá Cll. 60 Sur No. 80i-00 Cel. (310) 244 3953	CAT Medellín Cra. 55A No. 61-06 Tel. (4) 293 5270	CAT Neiva Cll. 44 No. 1-109 Tel. (8) 875 5676	CAT Tumaco Calle Anzoategui Tel. (2) 727 1645
---	---	--	--	--	--



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA

Resolución 2233 del 22 de mayo de 2006 del Ministerio de Educación Nacional

6. Anexar las ayudas audiovisuales, fotográficas entre otros como soporte del proyecto y de las actividades desarrolladas (opcional)
7. Certificado de socialización del trabajo desarrollado en la comunidad firmado por los integrantes (mínimo cinco) del cabildo o su equivalente.
8. Constancia emanada por el comité regional
- 9.

Parágrafo 1: los documentos relacionados en los literales a al g, se presentan en la comunidad de origen y comités regionales indígenas.

INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD DEL CREDITO:

Antes de empezar a hacer su solicitud se crédito, le recomendamos leer completamente estas instrucciones e imprimirlas para tenerlas como apoyo al comenzar a hacer su solicitud.

Paso 1. Ingrese al Portal Web del ICETEX www.icetex.gov.co y ubique el vínculo en la columna izquierda, **Fondos en Administración**. Al ingresar por ese link busque el módulo cuyo título es **Comunidades y Minorías** y entre por el vínculo **Álvaro Ulcué (Indígenas)**, busque en el módulo de **Solicitud de crédito** el **Formulario de Inscripción** e ingrese.

Desde esta página ubique por la columna izquierda el módulo **Solicitud de Crédito** y luego haga clic en el vínculo **Formulario de Inscripción**.

Paso 2. Una vez esté en el **Formulario de Inscripción**, elija en la lista de **Constituyente** el **MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**, en la lista del **Fondo** seleccione **ÁLVARO ULCUÉ CHOQUÉ** y la lista de **Convocatoria** elija **CONV 20101**. Una vez haya hecho estas tres selecciones haga clic en el botón **Continuar**.

Sede Principal Quibdó Cll. 20 No. 5 - 66 Tel. (4) 671 1217 Fax: (4) 670 9814	CAT Cali Cll. 10 No. 29-25 Tels. (2) 371 1033 - 557 6277	CAT Bogotá Cll. 60 Sur No. 80i-00 Cel. (310) 244 3953	CAT Medellín Cra. 55A No. 61-06 Tel. (4) 293 5270	CAT Neiva Cll. 44 No. 1-109 Tel. (8) 875 5676	CAT Tumaco Calle Anzoateguí Tel. (2) 727 1645
---	---	--	--	--	--



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA

Resolución 2233 del 22 de mayo de 2006 del Ministerio de Educación Nacional

Paso 3. Antes de ingresar los datos, lea cuidadosamente la información que se le solicita.

- Recuerde que el formulario debe quedar totalmente diligenciado, no debe quedar campos en blanco.
- Se deben registrar los datos de su etnia, resguardo y comunidad a la que pertenece.
- Agregue una descripción breve del proyecto de trabajo comunitario (máximo 3.000 caracteres) que desarrollarán durante su carrera profesional.

Grave e imprima la información

Bienestar Universitario.

Dilia Yijan Palacios M.

Sede Principal Quibdó

Cll. 20 No. 5 - 66
Tel. (4) 671 1217 Fax: (4) 670 9814

CAT Cali

Cll. 10 No. 29-25
Tels. (2) 371 1033 - 557 6277

CAT Bogotá

Cll. 60 Sur No. 80i-00
Cel. (310) 244 3953

CAT Medellín

Cra. 55A No. 61-06
Tel. (4) 293 5270

CAT Neiva

Cll. 44 No. 1-109
Tel. (8) 875 5676

CAT Tumaco

Calle Anzoategui
Tel. (2) 727 1645